

**PERMISO DE OBRA MENOR**

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**     **MODIFICACION**     **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN: METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

NUMERO DE PERMISO	459
FECHA	24.02.2014
ROL S.I.I	4700 - 18

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 5076/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3104 de fecha 07/12/2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION DE 44,2 M2, EN SEGUNDO PISO  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOS CORCOLENES  
N° 7052 Lote N° ////// manzana ////// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector //////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

//////

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: //////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANDREA MAAS GONZALEZ	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
OLIVOS GERMAN RODRIGUEZ	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

2649930

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		(44,2 x E-3)	\$	<b>4.793.490</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.5	%	\$ <b>71.902</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$ <b>8.463</b>
TOTAL A PAGAR			\$	<b>63.439</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. 60/1963 con una superficie de 69,74 m<sup>2</sup>.  
P.O.M 5.849/1983 con una superficie de 19,86 m<sup>2</sup>.  
R.F. 64/1983 con una superficie de 89,6 m<sup>2</sup>.

**Clasificación**  
E – 3 Madera.

**RESUMEN DE SUPERFICIES**

	1º PISO	2º PISO	PERMISO
SUP. BASE	69,74 M <sup>2</sup>	///	P.E. N° 60/1963
PRIMERA AMPLIACION	19,86 M <sup>2</sup>	///	P.O.M. N° 5.849/1983 R.F. N°64/1983
PRESENTE AMPLIACION	////	44,2 M <sup>2</sup>	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	(89,6 M <sup>2</sup> - 1M <sup>2</sup> ) = 88,6 M <sup>2</sup>	44,2 M <sup>2</sup>	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA = 132,8 M <sup>2</sup>

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 44,2 M<sup>2</sup>.  
LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 132,8M<sup>2</sup>.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS.**  
 FIRMA Y TIMBRE

CLE/MGA/PCT

h2  
65h